

VILLA DE BREÑA BAJA**ANUNCIO**

5498

190176

Expediente: 5262/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria del 28 de septiembre de 2023, ha tomado, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva dice:

“BASES XIX CONCURSO INSULAR DE MIELES DE LA PALMA”**Base 1 – Ámbito**

El ámbito del concurso abarcará el territorio insular.

Base 2 - Características de las mieles

Las mieles que concursen deben ser mieles recolectadas en la isla de La Palma en el año 2023, procedentes de colmenas registradas en el Registro de Explotaciones Apícolas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

Deben cumplir todos los parámetros físico-químicos que se indican en la legislación vigente, y su contenido polínico debe responder a la flora característica de la zona donde está el asentamiento apícola del cual procede.

Las mieles habrán de estar libres de impurezas físicas, y no presentar signos de fermentación ni defectos organolépticos (ahumado, moho, olores extraños, etc.).

Base 3 - Categorías

Los concursantes podrán presentar mieles en las siguientes categorías:

Mieles de Costa: *se considerarán como tales las basadas en floraciones de tajinaste blanco, aguacate, bejeques, verodes, etc., que se obtienen normalmente en los colmenares situados en cotas inferiores a los 400 metros de altitud.*

Mieles de Monte: basadas en floraciones de castaño, orégano, brezos, tagasastes, relinchón, zuaja, etc., que se obtienen normalmente en los colmenares situados entre los 400 y los 1.200 metros de altitud.

Con un mismo número de registro de explotación apícola podrán presentarse un máximo de dos mieles, en cualquiera de las dos categorías establecidas.

Base 4 - Fases del Concurso

El Concurso se realizará en la modalidad de Calidad de las mieles, y se desarrollará en las siguientes fases:

- Presentación de las mieles por los concursantes
- Admisión de las mieles a Concurso
- Valoración de las mieles por el Jurado del Concurso
- Selección de las mieles premiadas en cada categoría

Base 5- Comité Organizador y Jurado

La Organización del **XIX CONCURSO DE MIELES DE LA PALMA** recaerá en el Área de Desarrollo Local, representada por D. Abel Pérez Concepción, que contará con el apoyo técnico de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

El Jurado del **XIX Concurso Insular de Mieles de La Palma** será designado por la Organización del mismo y estará compuesto por personas reconocidas en el ámbito social, cultural, económico de la isla de La Palma y del sector apícola regional.

Base 6 - Presentación de las mieles

Los concursantes deberán entregar, de cada miel presentada al Concurso, dos envases de vidrio que serán facilitados por la Organización, con un contenido de medio kilo y sin ninguna inscripción o señal identificativa.

Asimismo deberán cumplimentar todos los datos que se requieren en el Boletín de Inscripción referentes al registro de explotación, número de

colmenas que tiene en la explotación, ubicación de los colmenares, término municipal, altitud, época y floración dominante, así como los datos personales del apicultor.

Las mieles deberán tener entrada en el Ayuntamiento de Breña Baja entre las 9:00 hs del día 17 de Octubre y hasta las 14:00 horas del día 17 de Noviembre de 2023.

Las mieles presentadas quedarán en propiedad de la Organización del Concurso.

Base 7 - Asignación de un número de muestra

Por cada muestra presentada el concursante deberá rellenar un Boletín de Inscripción que, en el momento de la entrega de las mismas, se asignará un número a la muestra según orden de recepción y que será anotando en una Hoja de Registro de Entrada, que se encontrará en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, para cada una de las categorías del concurso (Miel de Monte y Miel de Costa).

Este trámite se hará, siempre que sea posible, en presencia del concursante. Las muestras de miel presentadas se precintarán y etiquetarán con el mismo número.

Los participantes recibirán en el momento de la entrega un justificante de la presentación de las muestras de miel.

Base 8 - Admisión de las mieles al Concurso

Tras la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base 1, en base a los análisis y a la inspección de impurezas físicas y defectos organolépticos, la Organización del Concurso determinará de entre las mieles presentadas las que quedarán definitivamente admitidas en el Concurso de Miel de La Palma.

Base 9 - Selección de las mieles premiadas en el Concurso

Las mieles admitidas al Concurso se someterán a la valoración del Jurado, que procederá a otorgar a las que obtengan la mayor puntuación para cada categoría los siguientes premios:

MEJOR MIEL DE COSTA DE LA PALMA DEL AÑO 2023
MEJOR MIEL DE MONTE DE LA PALMA DEL AÑO 2023

De entre las mieles que hayan obtenido una puntuación igual o superior al 65% de la puntuación máxima posible, el Jurado podrá otorgar una Mención Especial a aquella miel que, por sus especiales características, se considere merecedora de tal distinción. A las restantes mieles se les concederá diploma acreditativo de participación. El Jurado podrá declarar desierto algunos o todos los premios establecidos.

Los premios consistirán en un motivo alegórico a la apicultura, así como un premio en metálico de 500 Euros para el ganador/a de cada categoría. Los apicultores premiados podrán utilizar en la promoción y comercialización de las mieles la referencia a los premios obtenidos.

Una vez fallado el Concurso, el Jurado procederá a la apertura pública de las plicas para identificar los nombres de los participantes.

Base 10 - Aceptación de las bases

Los concursantes, por el hecho de participar, aceptan estas bases y se someten al criterio de la Organización y al fallo del Jurado, que será inapelable.

Base 11 - Fallo del jurado y entrega de premio

El fallo será público, utilizando los medios legalmente previstos para ello.

La entrega de premios se efectuará antes del 30 de noviembre de 2023 en el lugar indicado por la Organización del Concurso a los apicultores participantes en el mismo.

Así mismo la Organización se reserva el derecho a modificar cualquier fecha y lugar en relación a este concurso si fuese necesario por causas operativas, de organización y/o de fuerza mayor.

Villa de Breña Baja, a seis de octubre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Borja Pérez Sicilia, documento firmado electrónicamente.